



INSTITUTO ESPAÑOL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
Casablanca

PLAN DE CENTRO

PLAN DE IGUALDAD
2023-24

I.E. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CASABLANCA
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
PLAN DE IGUALDAD / 2023-24

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
1. COMISIÓN DE IGUALDAD.....	2
2. CONTEXTUALIZACIÓN: LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER EN MARRUECOS.....	2
3. CONTEXTUALIZACIÓN: EL I.E. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.....	3
4. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN.....	4
5. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	4
6. OBJETIVOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	6
8. CONTENIDOS QUE SE ABORDARÁN A LO LARGO DEL CURSO ACADÉMICO.....	7
9. ACTUACIONES Y METODOLOGÍA A UTILIZAR.....	8
10. CALENDARIO DE ACTUACIONES.....	9
11. EVALUACIÓN.....	11
12. ORIENTACIONES PARA LAS FAMILIAS.....	11
13. ANEXO I- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.....	11
14. ANEXO II- BIBLIOGRAFÍA PARA EL PROFESORADO.....	15
15. ANEXO III- BIBLIOGRAFÍA PARA EL ALUMNADO.....	18
16. ANEXO IV- ORGANISMOS DE INTERÉS.....	19
17. ANEXO V- GLOSARIO DE LENGUAJE INCLUSIVO.....	22
18. ANEXO VI- GLOSARIO DE TÉRMINOS	26

INTRODUCCIÓN

La igualdad entre hombres y mujeres debe considerarse un elemento fundamental en cuanto a la consecución de la prosperidad, un componente determinante del crecimiento de las sociedades humanas a todos los niveles.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en la generalidad de los textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea general de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por España.

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de Igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2. establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la Libertad y la Igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

1. COMISIÓN DE IGUALDAD

La Comisión de Igualdad se organiza y estructura a través de una coordinación y 3 vocalías y tiene por objeto dinamizar y velar por la igualdad de género en el ámbito de la labor docente y en el Instituto Español Juan Ramón Jiménez. Señalar que es labor y obligación de todo el Claustro el desarrollar y promover las condiciones de igualdad en el ámbito de sus responsabilidades y por ello se parte de la base de que el Grupo de Igualdad está conformado por la totalidad del personal docente.

La comisión de igualdad está conformada por:

Coordinación. Eduardo Berea Cruz / Enseñanza Secundaria

Vocal. María Carracedo Calvo / Equipo Directivo

Vocal. María Arranz Matey / Enseñanza Infantil

Vocal. Maria Soledad Hijosa Márquez / Enseñanza Primaria

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN: LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER EN MARRUECOS.

Con ocasión del encuentro anual de la Red Parlamentaria sobre el Banco Mundial y el FMI (organización independiente y no gubernamental que ofrece una plataforma de influencia para los países miembros del Banco Mundial y el FMI), se han compartido los resultados del informe “Women, Business and the Law 2019” (las mujeres, la empresa y el derecho). Este informe analiza 187 países durante los últimos diez años y la forma en la que el empleo y el espíritu emprendedor femeninos se ven afectados por una legislación discriminatoria.

Las reformas legislativas llevadas a cabo en Marruecos han mejorado la integración de las mujeres en el desarrollo, el ámbito empresarial y el empleo pero el avance aun es lento, percibiéndose desde algunos datos un retroceso del empleo femenino.

Se constata que solo el 19% de las mujeres marroquíes trabaja. La mentalidad de la sociedad es una de las causas principales de esta situación. En efecto, las mujeres como en tantos otros países en el mundo se enfrentan a obstáculos jurídicos siendo a menudo marginalizadas en el mundo del trabajo en una coyuntura marcada por una sociedad patriarcal que favorece claramente al hombre en el mercado laboral.

Sin embargo, el reconocimiento de la igualdad en tanto que norma y en tanto que objetivo se consagra en el artículo 19 de la Constitución marroquí. Por otra parte, el artículo 26 de la Ley Orgánica sobre los partidos políticos estipula que los partidos deben alcanzar una proporción de un tercio de presencia femenina en sus órganos directivos. No obstante, Marruecos es signatario de ocho de los nueve instrumentos internacionales relativos a los derechos del hombre, entre los cuales se cuenta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres.

A pesar de estos avances en el ámbito legislativo durante los últimos diez años, se observa que las mentalidades, los hábitos de comportamiento y la falta de toma de conciencia perduran constituyendo pesados obstáculos para el ejercicio de la igualdad hombre-mujer.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN EN EL I.E. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

El Instituto Español Juan Ramón Jiménez en Casablanca es un centro educativo español en el exterior que depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional a través de la Consejería de Educación española en Marruecos. Se trata de un centro integrado en el que de acuerdo con la legislación educativa Española vigente, se imparten las enseñanzas de:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato de las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

La igualdad de género constituye una de las señas de identidad del Centro. La enseñanza en el mismo se desarrolla en un contexto de igualdad entre hombres y mujeres, ya que creemos firmemente que la sociedad tiene que sumar las fuerzas que aportan las distintas miradas de todos/as nosotros/as.

En cuanto a la composición social de los alumnos y alumnas escolarizados en el Centro, cabe destacar que en su mayoría se trata de alumnado procedente de un entorno económicamente privilegiado y las familias tienen, en general, un alto porcentaje de formación académica superior.

El hecho referido anteriormente determina que nuestro alumnado pertenece a una minoría marroquí con un estilo de vida occidentalizado en el que la mujer goza de una mayor equidad con respecto al hombre, que seguramente no es representativo de la situación actual de las mujeres en población marroquí.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

En líneas generales podemos destacar que el Plan de Igualdad se caracteriza por:

1. Constituir un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género.
2. Tener un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone.
3. Estar elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo.
4. Ofrecer pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversal, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes.
5. Ser un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.
6. Contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

5. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El Plan de Igualdad se basa en tres principios fundamentales: transversalidad, visibilidad e inclusión.

1. Transversalidad como principio de igualdad entre hombres y mujeres impregnado en todo el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este Plan de Igualdad de Género.
2. Visibilidad en la medida en que este Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, especialmente de la marroquí.
3. Inclusión como máxima fundamental que estructura todo el plan: «Sí a la diferencia y a la diversidad, no a la desigualdad».

6. OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El presente Plan se plantea dos niveles de intervención estructurados en base a la concreción de sus objetivos como generales y específicos.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Establecer una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Intervenir adecuadamente ante los posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación y las Jefaturas de Estudios tanto de de Infantil y Primaria como de Secundaria, para seguir integrando la perspectiva de género en el Plan de Acción Tutorial (autonomía personal, educación emocional, uso del lenguaje, desarrollo ético, competencia social y prevención e intervención ante la violencia y el acoso) y en la mejora de la convivencia del centro.
2. Trabajar en coordinación con el Equipo Directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan comenzando por la utilización del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones, actividades y documentos del centro.
3. Realizar actividades sensibilizadoras relacionadas con las celebraciones más importantes del proyecto: 25 de Noviembre (Día contra la violencia de género), 8 de Marzo (Día de la mujer) y 28 de Mayo (Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer).
4. Hacer visible el trabajo en Igualdad de Género que se está realizando en el centro a través de un espacio en la entrada del centro donde se pondrá todo tipo de información relacionada con la coeducación.
5. Incentivar la práctica de deporte en Igualdad en el centro. Promover la creación de equipos femeninos y el desarrollo de juegos y actividades deportivas mixtas. Se trabajará en coordinación con el departamento de Educación Física.
6. Realizar actividades extraescolares que potencien las relaciones de igualdad entre el alumnado.
7. Visibilizar a la mujer en las programaciones didácticas dando a conocer las aportaciones de las Mujeres al desarrollo de la humanidad incidiendo, de forma especial, en las mujeres marroquíes y españolas, a través de actividades concretas en cada materia y nivel.
8. Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro (Plan de convivencia, Plan de Lectura y Proyecto Lingüístico).
9. Conseguir la mayor implicación posible de las familias.
10. Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.
11. Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación y de igualdad social y de derechos.
12. Sensibilizar y prevenir la discriminación y la violencia de género mediante el ejemplo y con recursos gráficos o tecnológicos.

13. Respetar el principio de no discriminación de las personas, con especial atención a la no discriminación por razón del sexo.
14. Fomentar la participación del alumnado en la organización y el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
15. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
16. Descubrir el hecho del sexismo (machismo) en hombres y mujeres y en aquellos contextos en los que nos desenvolvemos habitualmente, generando actitudes de crítica y rechazo del mismo.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

CENTRO EDUCATIVO/ EQUIPO DIRECTIVO	PROFESORADO
<p>El equipo directivo y el equipo docente velarán por la integración de la igualdad de género en los contenidos curriculares, materiales diversos, libros de texto del centro a fin de evitar perjuicios y estereotipos sexistas.</p> <p>En cada curso académico se impulsarán acciones para visibilizar las desigualdades y poder reducir los desequilibrios detectados. Se establecerán directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro.</p> <p>El centro favorecerá la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.</p> <p>- El Plan de Igualdad de Género del Centro incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.</p>	<p>El equipo docente, desde el trabajo en niveles, departamentos y CCP, integrará la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades.</p> <p>Dentro de la acción tutorial de los diferentes niveles educativos, se programarán actividades específicas de educación en valores no sexistas, etc.</p>

8. CONTENIDOS QUE SE ABORDARÁN A LO LARGO DEL CURSO

Entre los diferentes y variados contenidos que se tratarán a lo largo del curso cabe destacar los siguientes:

- Factores de riesgo ante el maltrato y la violencia de género: sexismo interiorizado, mitos de amor romántico.
- Factores de protección: Información y concienciación sobre la violencia de género, percepción del abuso y maltrato.
- Análisis de situaciones de maltrato a mujeres a través del visionado de películas, lecturas de artículos, audiciones musicales, etc.
- Concienciación y rechazo de la violencia contra la mujer. Medidas de actuación.
- Descubrimiento de los falsos mitos del amor romántico, provocadores en parte de la desigualdad de las relaciones entre hombres y mujeres.
- Análisis y corrección del lenguaje sexista en el entorno familiar, escolar y social.
- Detección y reflexión sobre los estereotipos sexistas en medios de comunicación y publicidad.
- Protocolo de actuación en centros escolares ante casos de violencia de género.
- Análisis y detección de cualquier tipo de maltrato y abuso, especialmente el bullying o acoso escolar.
- Puesta en valor de hitos de mujeres a lo largo de la historia y sus aportaciones más destacadas.
- Valoración positiva de mujeres de la actualidad que destaquen por sus cualidades y logros.
- Puesta en relevancia de las mujeres del día a día. Reconocimiento del valor de las mujeres de nuestro entorno más cercano.
- Concienciación sobre la mayor discriminación que sufren las mujeres por tener, además, discapacidad o crecer en entornos empobrecidos.
- Fomento y análisis crítico de las nuevas masculinidades.
- Observación y análisis de la situación familiar de los alumnos y alumnas en cuanto a la corresponsabilidad en el hogar.
- Uso de un lenguaje coeducativo.
- Propuesta de actuaciones por parte del alumnado para desarrollar un trato igualitario entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos: laboral, educativo, de corresponsabilidad en el hogar.

9. ACTUACIONES Y METODOLOGÍA

Procuramos actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias y comunidad educativa. Para ello estableceremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes. Establecemos una contextualización de la metodología y los contenidos adaptados a las inquietudes y circunstancias socioculturales del alumnado. Procuramos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar.

Diseñaremos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia. Mediante las nuevas tecnologías utilizaremos materiales que resulten atractivos para el alumnado. Trataremos de implicar a toda la Comunidad e incidiremos especialmente en los siguientes ámbitos:

- a) En el **Proyecto Educativo**, al menos en los siguientes aspectos:
 1. En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo.
 2. En la documentación del centro.
 3. En los recursos y materiales didácticos,
 4. En la cartelería del centro.
 5. En la página web y en otras plataformas de comunicación con las familias.
- b) En las **Programaciones Didácticas** y en las propuestas pedagógicas.
- c) En el **Plan de Convivencia**.
- d) En el **Plan de Orientación y Acción Tutorial**.
- e) En los **Criterios para establecer los agrupamientos** del alumnado.
- f) En las **Actividades complementarias y extraescolares** que se programen.
- g) En las **Normas de Organización y Funcionamiento** del centro, al menos en los siguientes aspectos:
 1. En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
 2. En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 3. En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

En definitiva, la metodología empleada en estas actuaciones estará dirigida a visibilizar y hacer presente la coeducación en el centro. Se materializará de las siguientes formas:

- Seguimiento de los comunicados, cartelería y documentos escritos del centro y del lenguaje oral usado por los miembros de la comunidad educativa.
- Mantenimiento del tablón específico de coeducación.
- Mantenimiento en la web del centro de la sección dedicada a la coeducación.
- Ubicación de una sección dedicada a la coeducación en la biblioteca y propuesta

de ampliación del fondo bibliográfico y documental coeducativo.

- Información puntual al Claustro y a la Comunidad Educativa en general de las actuaciones y actividades del plan de Igualdad.
- Información al Claustro sobre el protocolo de actuación en caso de detección de algún caso de violencia de género.
- Coordinación con el Departamento de Orientación, dentro del Plan de Acción Tutorial, desde dos puntos de vista:
 1. Detección de prejuicios y conflictos y asesoramiento y mediación en la resolución de estos.
 2. Propuesta de actividades diferenciadas por ciclos/cursos para llevar a cabo en la hora tutoría en relación con la materia de coeducación.
- Coordinación con áreas y ámbitos y equipos docentes:
 1. Revisión de libros de texto y materiales.
 2. Propuesta de actividades conjuntas por departamentos.
- Creación de grupos y redes:
 - Coordinación y participación en actividades relacionadas con la coeducación con el resto de centros educativos de la zona.
 - Fomento de la participación del AMPA y de la Asamblea Feminista del instituto en el Plan de Igualdad.

10. CALENDARIO DE ACTUACIONES

Las actuaciones señaladas anteriormente se desarrollarán a lo largo de todo el curso escolar, aunque algunas de ellas tendrán una fecha concreta vinculadas a conmemoraciones especiales como las el 8 de Marzo, 25 Noviembre entre otras. Durante el presente curso se realizarán actividades complementarias y extraescolares con el fin de conmemorar las fechas relevantes dentro del marco de la igualdad de género, aunque puede ocurrir que este calendario se vea ampliado con otras actividades que vayan surgiendo a lo largo del curso.

Presentamos a continuación nuestra propuesta de actuaciones previstas. Ésta propuesta de la Comisión de Igualdad está abierta a ampliación y modificación, en función de las aportaciones del resto del Grupo de igualdad constituido por el profesorado a través de todos los departamentos didácticos y el claustro al completo así como toda la comunidad educativa, alumnado, familias y agentes sociales, cuya colaboración es indispensable para conseguir los objetivos que nos marcamos en este proyecto. Con carácter general, una vez que se conozcan las actividades que se realizarán en colaboración con otros organismos y el alumnado al que va dirigido. Se relizará un calendario de actividades de forma que todo el alumnado del centro participe de forma activa en dichas actividades, que se concentrarán fundamentalmente en torno al 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género y el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Igualmente participaremos de forma activa en la celebración de efemérides como el Día de la No Violencia y la Paz, el 30 de enero y el 28 de Mayo: Día de la Salud de la Mujer .

De forma general, se deben intentar realizar actividades de diverso tipo:

- Propuesta de actividades para llevar a cabo en las tutorías, en colaboración con el Departamento de Orientación dentro del Plan de Acción Tutorial: El Plan de Igualdad se desarrollará a través de actividades que giren en torno a un núcleo temático propuesto para todos los niveles por igual, aunque diferenciando el tipo de actividades según el mismo. Serán propuestas siguiendo un gradiente de dificultad o profundización diferenciando tres grandes grupos: Infantil, Primaria, 1º y 2º ESO; 3º y 4º ESO; Bachillerato. Cada mes se centrará en un tema, con una distribución temporal que se adaptaría a las circunstancias, los acontecimientos que se produzcan en el centro y en el entorno o en la sociedad en general:

- Noviembre: Maltrato y violencia de género. Actividad complementaria el 25 de noviembre.
- Diciembre: La mujer en la publicidad. Estereotipos sexuales.
- Enero: Acoso escolar. "se buscan valientes". Percepción del abuso o maltrato.
- Febrero: La mujer a lo largo de la historia. Evolución y aportaciones.
- Marzo: Celebración del día de la mujer trabajadora (8 de marzo) Mujeres "divinas". Mujeres destacadas de la actualidad.
- Abril: Rompiendo estereotipos. Roles sexuales establecidos. Mitos del amor romántico.
- Mayo: Mujer y discapacidad. Mujer y pobreza.
- Junio: Caminando en igualdad. Cooperación, corresponsabilidad e igualdad en diferentes ámbitos: educativo, laboral, en la pareja y en el hogar.

- En cada mes se lanzarán propuestas de actividades que utilicen diferentes lenguajes: musical, plástico, visual, escrito... tales como análisis de canciones, realización de murales o trabajos plásticos, visionado de películas, lectura y estudio de artículos, talleres de educación afectiva y emocional, debates, etc. Algunos ejemplos podrían ser:

- a) Realización y exposición de murales sobre hitos de mujeres con diferentes temáticas, distribuidas por cursos/ciclos, en relación con las distintas efemérides y con las posibles propuestas de los departamentos didácticos.
- b) Visionado y debate de cortometrajes del tipo de "*¿Un sueño imposible?*", sobre la corresponsabilidad en el hogar o "*El orden de las cosas*", referido a la violencia de género.
- c) Visionado y debate de las películas del estilo de "*Durmiendo con su enemigo*" y "*Las mujeres de verdad tienen curvas*".
- d) Taller sobre la mujer y la ciencia.
- e) Taller de formación para las familias.
- f) Taller sobre los falsos mitos del amor romántico.

Con estas y otras actividades, que vayan surgiendo en el transcurrir del curso, asentaremos el principio de no discriminación de personas y fomentaremos comportamientos de participación, reflexión, responsabilidad, solidaridad y tolerancia. Así pues, colaboraremos en el objetivo último que se persigue en todo centro escolar y que se puede resumir con la expresión "crear ciudadanía".

11. EVALUACIÓN

Para esta evaluación se utilizará la observación sistemática y directa, registro de las actividades, reuniones con tutores/as y con los profesores y profesoras, encuestas y sondeos. Al final del curso se realizará un informe sobre la evolución del Plan, las actividades desarrolladas, grado de consecución de los objetivos propuestos, y propuesta de mejora para el curso siguiente.

12. ORIENTACIONES PARA LAS FAMILIAS.

Con el fin de hacer extensible a toda la comunidad educativa el Plan de Igualdad, se ha previsto mantener reuniones con los integrantes de la Asociación de Padres y Madres, para informarles de los siguientes temas:

1. Solicitar su colaboración en la realización de actividades.
2. Escuchar sugerencias.

13. ANEXO I – PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Características de la violencia de género:

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada. En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género:

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, profesora u otro miembro de la misma, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de la alumna o de la integrante de la Comunidad Educativa afectada, el o la responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación la Consejería de Educación de Marruecos.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna o a la integrante de la Comunidad Educativa afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna o de la integrante de la Comunidad Educativa, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

En caso de agresión a una alumna, el tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la víctima de violencia de género

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre las personas afectadas.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación que, con la colaboración del equipo docente, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando a los individuos implicados, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado o los miembros de la Comunidad Educativa o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado y otros integrantes de la Comunidad Educativa. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios.
 - Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Garantizar la protección de los menores o las menores.
2. Preservar la intimidad de los y las implicados/as y la de sus familias o responsables legales.
3. Actuar de manera inmediata.
4. Generar un clima de confianza básica en los y las afectados/as.
5. Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
6. No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en la Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) y en el Plan de convivencia del centro.

Paso 8. Comunicación a la inspección educativa

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso a la Consejería de Educación, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 9. Medidas y actuaciones a definir

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la víctima y con el agresor o agresores. Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras la persona afectada, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para toda la Comunidad Educativa. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen, en caso de que el agresor sea un alumno, las medidas correctivas recogidas en el RRI y el Plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

1. Actuaciones con la víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad.
2. Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el RRI y el Plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal
3. Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
4. Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y,

en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

5. Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica. La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

Se informará a las familias del alumnado implicado, si lo hay, de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la Inspección Educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar de las personas implicadas.

14. ANEXO II- BIBLIOGRAFÍA PARA EL PROFESORADO

A. Sobre Aspectos Generales De La Coeducación:

ALTABLE VICARIO, Rosario: 1991. *Penélope o las trampas del Amor*. Madrid. Ed. Mare Nostrum. Materiales que desvelan el currículum oculto en los aspectos de la educación sentimental que van a dificultar un proyecto de vida igualitario y satisfactorio para chicas y chicos. Para trabajar fuera y dentro de las aulas.

ASKEW, SUE y ROSS,Carol: 1991. *Los chicos no lloran*. Barcelona. Ed. Paidós. Analiza las presiones escolares a que se ven sometidos los alumnos para que aprendan a comportarse según los estereotipos sexistas. Incluye orientaciones específicas de trabajos con chicos.

FERNÁNDEZ ENGUITA, Mariano: 1990. *Juntos pero no revueltos* Madrid. Ed.: Visor. Conjunto de ponencias en torno a la Reformay su implantación. Incluye una breve memoria sobre un trabajo de investigación sobre relaciones en el aula entre chicas, chicos y el profesorado.

FERNÁNDEZ ENGUITA, Mariano: 1991. *Hágalo usted mismo:la cualificación del trabajo doméstico.La crisis de su aprendizaje y la responsabilidad de la escuela*. Madrid.

Publicaciones. Secretaría General Técnica. M.E.C.

Aporta distintas actividades que permiten incluir el aprendizaje de las labores domésticas en el currículum.

- MICHEL, Andree: 1987. *Fuera moldes. Hacia una superación del sexismo en los libros*

escolares”. Barcelona.Ed.: La Sal-Horas y horas.

El sexismo en los textos es una constante en diversos países, como se demuestra en el estudio que aporta. Ofrece también orientaciones a seguir para la elección y elaboración de materiales alternativos, así como una relación de experiencias en estos ámbitos.

- SALAS GARCÍA, Begoña: 1993. *“Proyecto de Centro desde una perspectiva coeducativa. Sevilla”*. Ed.: Consejería de Educación. Programa de Coeducación.

Analiza los diversos modelos educativos propuestos históricamente en este país, aplicándoles un análisis de género preciso para descubrir las discriminaciones que los sustentaban de manera más o menos encubierta. Orienta también sobre los diferentes aspectos a tener en cuenta a la hora de realizar un proyecto de centro no discriminatorio.

- SUBIRATS, Marina: 1991. *“La Coeducación”*. Madrid. Ed.: Ministerio de Educación y Ciencia-Instituto Andaluz de la Mujer.

Trata los aspectos en que social y escolarmente se ha venido discriminando a las mujeres, y cómo en la actualidad se manifiestan y pueden corregirse.

B. Referida A Las Áreas Curriculares:

B.1. Sobre la lengua castellana y literatura

- BORDONADA, Angela Elena: 1989. *“Novelas breves de escritoras españolas: 1900-1936”*. Madrid. Ed. Castalia.

Selección de textos cortos de mujeres famosas en su época. Retratan diferentes aspectos de la vida cotidiana y con muy diversos estilos literarios.

- CREMADES, Ma Ángeles: 1991. *“Materiales para coeducar”*. Madrid. Ed.: Mare Nostrum.

Propuestas metodológicas para el análisis de los textos literarios desde la perspectiva del género, incidiendo específicamente en los aspectos que fomentan los estereotipos sexistas.

- GARCÍA MESSEGUER, Álvaro: 1988. *“Lenguaje y discriminación sexual”*. Barcelona. Ed. Montesinos.

Resultado de intensas investigaciones, aporta un punto de vista ameno y riguroso sobre cómo trata el lenguaje a los sexos. Incluye unas acotaciones comentadas al diccionario de la Real Academia.

EQUIPO EDITORIAL: 1990. *“Escritoras andaluzas”*. Sevilla. Ed.: Castillejo.

Antología por orden alfabético de escritoras de todas las épocas con relación obras y textos de algunas de ellas.

- NAVARRO, Ana. 1989. *“Antología poética de escritoras de los siglos XVI y XVII”*. Madrid. Ed.: Castalia.

Recuperar la obra poética de mujeres de esos siglos como contribución a una historia de la literatura más completa.

- RIVERA GARRETAS, María Milagros. 1990. *“Textos y espacios de mujeres”*. Barcelona. Ed.: Icaria.

Ofrece por primera vez un modelo de análisis de textos de los siglos IV al XV, utilizando una nueva metodología, desarrollada según el punto de vista de las investigaciones europeas más recientes.

- RODRÍGUEZ IGLESIAS, Ma Ángeles: 1991. *“La mujer en la Literatura. Una experiencia didáctica”*. Sevilla. Ed.: Instituto Andaluz de la Mujer.

Aporta materiales teórico-prácticos de uso inmediato en las aulas, sobre las aportaciones de las mujeres en la literatura, ya como agentes o como objetos de la creación literaria a lo largo de la historia.

B.2. Sobre Ciencias Sociales, Geografía e Historia

- AMELANG, James y NASH, Mary: 1990. *Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia. Ed.: Institut d'estudis valencians.

Recopilación de ensayos cortos sobre el papel desempeñado por las mujeres en la construcción de la Europa contemporánea, como agentes o sujetos de cambios.

- ANDERSON, B.S. y ZINSSER, J.P.: 1991. *Historia de las mujeres. Una historia propia*. (2tomos). Barcelona. Ed.: Crítica.

Una nueva visión de la historia, con un enfoque historiográfico renovador centrado en el papel de los grupos sociales, lo que produce una división histórica diferente.

- BIRULÉS, Fina y Otras: 1992. *Filosofía y género. Identidades femeninas*. Pamplona. Ed.: Pamiela.

Unión de varios textos sobre las filosofías occidentales a lo largo de la historia del pensamiento y su importancia dentro de la misma.

- BORNAY, Erika: 1990. *Las hijas de Lilith*. Madrid. Ed.: Cátedra.

Desvela los mecanismos que han ido conformando el arquetipo “romántico- modernista” de la “mujer fatal”; y los mitos del inconsciente masculino que lo sustentan a través de un análisis exhaustivo sobre las imágenes de las mujeres pintadas durante el siglo XIX y XX.

- DUBY, Georges y PERROT, Michele (Dirs): 1991 a 1993. *Historia de las mujeres*. (5 tomos). Madrid. Ed.: Taurus.

Resumen de las investigaciones antropológicas y sociales llevadas a cabo durante los últimos veinte años, desvelan aspectos de la vida diaria, privada y pública que hasta ahora no habían sido tratados de forma exhaustiva. Cuenta con la colaboración de casi un centenar de especialistas.

- FRAISSE, Genevieve: 1991. *Musa de la Razón*. Madrid. Ed.: Cátedra.

Historia de los avatares de las mujeres participantes en la Revolución Francesa, sus enfrentamientos con los revolucionarios para reclamar sus derechos.

- POMEROY, Sara B.: 1990. *Diosas, ramerías, esposas y esclavas. Mujeres en la antigüedad clásica*. Madrid. Ed.: Akal.

El título ya indica que se trata de un estudio sobre los diferentes roles asignados en el mundo greco-romano a las mujeres. Riguroso y ameno.

B.3. Sobre Ciencias Naturales, Matemáticas y Tecnología

- FÖLSING, Vill: 1992. *Mujeres Premios Nobel*. Madrid. Ed. Alianza.

Como modelos positivos para las chicas, las mujeres que ganaron con las ciencias o la medicina los más altos galardones.

-V.V.A.A.: 1992. *La agenda de las mujeres científicas*. 1993. Madrid. Ed.: Horas y horas. Compendio de la vida y las aportaciones a la Ciencia de las más famosas mujeres científicas de la historia, desde Pitágoras como Theano, pasando por María "la judía" o Emilie du Châtelet, hasta las investigadoras más recientes, ofrece un catálogo asequible y ejemplificador para el alumnado.

15. ANEXO III- BIBLIOGRAFÍA PARA EL ALUMNADO

A partir de 12 años

- BALZOLA, Asun: *La Cazadora de Indiana Jones*. Ed:
- S.M. BIRD, Malcolm: *El manual de la Bruja*. Ed.:Anaya.
- DAHL, Roald: *Matilda*. Ed.: Alfaguara. DAHL, Roald: *Las Brujas*. Ed.: Alfaguara.
- DURRELL, Gerald: ***Los secuestradores de burros***.Ed.: Alfaguara.
- ENDE, Michael: *Momo*. Ed.: Alfaguara.
- GROSJEAN, Didier: *Yo, Nefertiti*. Ed.: Anaya.
- KEUN, Irmgard: *La chica con la que no dejaban ir a los niños*. Ed.: Alfaguara.
- LUGNERE, Marian: *Yo Cixi*. Ed.: Anaya.
- NOSTLINGER, Cristine: *Una historia familiar*. Ed.: Alfaguara.
- NOSTLINGER, Cristine: *Rosalinde tiene ideas en la cabeza*. Ed.: Alfaguara.
- PATERSON, Katerine: *La gran Gilly Hopkins*. Ed.:Alfaguara.
- RODGERS, Mary: *Un viernes embrujado*. Ed.: Alfaguara.

A partir de 14 años

- AUDEL, Jane: *El Clan del Oso Cavernario*. Ed.: Maeva Láser.
- CESCO, Federica de: *Ananda*. Ed.: Alfaguara.
- CESCO, Federica de: *Bajo el signo del sol rojo*. Ed.: Alfaguara.
- CRUZ, Sor Juana Inés de la: *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*. Ed: Laertes.
- CRUZ, Sor Juana Inés de la: *Sonetos y Endechas*. Ed.: Labor.
- GOETZINGER, Annie y otras: *Los derechos de la mujer*. (Cómic). Ed.: Ikusager.
- KINCAID, Jamaica: *Annie John*. Ed.: Alfaguara.
- KORCHUNOW, Irina: *Una llamada de Sebastián*. Ed.: Alfaguara.
- LASKY, Kathrin: *La huida*. Ed.: S.M.
- LIENAS, Gemma: *Así es la vida, Carlota*. Ed.: S.M.

- MAHY, Margareth: *El Ritual*. Ed.: B.
- MERCADO, Leonor: *Cuaderno de Bitácora*. Ed.: S.M.
- MORGENSTEIN, Susie: *La primera vez que cumplí 16 años*. Ed.: La Galera.
- NAIDOO, Beverly: *Cadena de Fuego*. Ed.: Alfaguara.
- NOAK, H.G.: *Busco plaza de aprendiz*. Ed.: Alfaguara.
- QUINO: *Mafalda*. Ed.: Lumen.
- YOLEN, Jane: *Hermana Luz, hermana Sombra*. Ed.:
- B. ZAYAS, María de: *Novelas ejemplares y amorosas*. Ed: Alianza.
- ZAYAS, María de: *Desengaños amorosos*. Ed: Cátedra.
- ZIMMER BRADLEY, Marion: *La cadena rota*. Ed.: B.
- ZIMMER BRADLEY, Marion: *La casa de Thendara*. Ed.: B.
- ZIMMER BRADLEY, Marion: *Ciudad de Brujería*. Ed.: B.

16. ANEXO IV- ORGANISMOS DE INTERÉS

Para todo tipo de información así como para obtener materiales videográficos o en soporte informático es posible contactar con los siguientes organismos de interés:

- Ministerio de Educación y Ciencia.

<http://www.mec.es/> Secretaría de Estado de Educación. C/ Alcalá, 36. 28071 Madrid.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto de la Mujer. C/ Condesa de Venadito, nº 34 28027 MADRID Teléf. 91 363 80 00 (centralita) Correo electrónico: inmujer@mtas.es

- Consejería de Educación y Ciencia

www.juntadeandalucia.es/educacion/portada.jsp?vismenu=1,0,1,1,1 Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla

Teléfono: 955 064 000 Fax: 955 064010

- Instituto Andaluz de la Mujer.

Alfonso XII no52. 41002-Sevilla. www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

ESTATAL

- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades Observatorios de igualdad Ministerio del Interior Ministerio de Justicia
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Seguridad Social
- Inspección de trabajo y Seguridad Social
- IMSERSO. Instituto de Mayores y Servicios Sociales SEPE. Servicio Público de Empleo Estatal
- INE. Instituto Nacional de Estadística CIS. Centro de Investigaciones Sociológicas

ANDALUCÍA

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Junta de Andalucía
 Instituto Andaluz de la Mujer

ARAGÓN

Departamento de Sanidad, Gobierno de Aragón Instituto Aragonés de la Mujer

ASTURIAS

Consejería de Bienestar Social e Igualdad. Gobierno del Principado de Asturias
 Instituto Asturiano de la Mujer

BALEARES

Conselleria de Salut, Família i Benestar Social. Govern de les Illes Balears Institut Balear de la Dona

CANARIAS

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias Instituto Canario de Igualdad

CANTABRIA

Consejería de Presidencia y Justicia. Gobierno de Cantabria Dirección de Igualdad y Mujer

CASTILLA - LA MANCHA

Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Junta de Castilla - La Mancha
 Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha

CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Familia y Mujer. Junta de Castilla y León

Dirección General de la Mujer

CATALUÑA

Departament de Treball, Afers Socials i Famílies Institut Català de les Dones

CEUTA

Consejería de Educación, Cultura y Mujer. Ciudad Autónoma de Ceuta Centro Asesor de la Mujer

EXTREMADURA

Consejería de Salud y Política Sociosanitaria. Junta de Extremadura Instituto de la Mujer de Extremadura

GALICIA

Consellería de Política Social Secretaría Xeral de Igualdade

LA RIOJA

Consejería de Salud y Servicios Sociales. Gobierno de la Rioja Dirección General de Política Social

MADRID

Consejería de Políticas Sociales y Familia. Comunidad de Madrid Dirección General de la Mujer

MELILLA

Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Ciudad Autónoma de Melilla Área de la Mujer

MURCIA

Consejería de Sanidad y Política Social. Región de Murcia Dirección General de Familia y Políticas Sociales

NAVARRA

Vicepresidencia de Derechos Sociales. Gobierno de Navarra Instituto Navarro para la Igualdad

PAÍS VASCO

EMAKUNDE - Instituto Vasco de la Mujer Presidencia del Gobierno Vasco

VALENCIA

Organismos de igualdad en el ámbito internacional

Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

Comisión de la condición jurídica y social de la mujer (CSW). ONU Mujeres. Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Europa. Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE).

Materiales de utilidad:

Materiales Didácticos Instituto de la Mujer Centro de Documentación del Instituto de la Mujer INTERCAMBIA Plurales: Educando en Igualdad

15. ANEXO V- GLOSARIO DE LENGUAJE INCLUSIVO

Uso de un lenguaje inclusivo en la comunicación (LIC)

En todas las comunicaciones y publicaciones que produzcan en el centro se empleará un lenguaje inclusivo. En este Anexo V incluimos las formas recomendadas.

El alumnado
Las alumnas y alumnos
Alumnas y alumnos
Alumnas/os, alumnos/as

El profesorado
Profesoras y profesores
El personal docente

El personal de administración y servicios
El personal de limpieza

La comunidad educativa
Profesorado, alumnado y personal de administración y servicios

Los titulados y tituladas
Las tituladas y titulados
Personas tituladas

Los graduados y graduadas
Las graduadas y graduados
Personas graduadas

Las personas interesadas e interesados
Interesados e interesadas

Las personas usuarias
Los usuarios y las usuarias
Las usuarias y los usuarios

Personas admitidas
Personas excluidas

Personas candidatas
Candidaturas
Aspirantes

Las personas trabajadoras
Trabajadoras y trabajadores
Trabajadores y trabajadoras
El cuadro de personal
La representación sindical

La ciudadanía
Ciudadanos y ciudadanas
Ciudadanas y ciudadanos

Las personas solicitantes
Quien/es solicita/n
Solicitantes

Director/a
Dirección
Directora o/y director
La persona que dirige
La persona responsable de la dirección

Vicedirector/a
Vicedirección
Vicedirectora o/y vicedirector
La persona responsable de la vicedirección

Jefa/e de estudios
Jefatura de estudios
Jefa o/y jefe de estudios
La persona responsable de la jefatura de estudios

Secretario/a
Secretaría
Secretario o/y secretaria
La persona responsable de la secretaría

La persona tutora
Tutor/a
Tutores y tutoras
Tutoras y tutores
La persona que tutoriza
Tutor o tutora
Tutoría

La persona responsable
Las personas responsables
Responsables

El funcionariado
Las funcionarias y funcionarios

La persona lectora
El alumnado lector
El profesorado lector
El personal lector
Quien lee
Lectora o/y lector

Fuente. Manual de lenguaje incluso en el ámbito universitario. Universidad de Vigo

18. ANEXO VI- GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Colectivo LGTBI: Son las siglas que designan internacionalmente a hombres y mujeres homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales.
- Corresponsabilidad: Reparto equitativo de las responsabilidades sociales, familiares y profesionales, entre ambos sexos, de tal forma que el sustento económico de la familia tradicionalmente asignado a los hombres, así como también a las tareas domésticas y el cuidado de las personas tradicionalmente asignados a las mujeres sean asumidos y compartidos por todas las personas de la unidad de convivencia.
- Empoderamiento: proceso de adquisición de poder, libertad, independencia y capacidad de expresión de las mujeres para conseguir la igualdad de hecho que socialmente les fue negada.
- Estereotipo de género: Ideas o creencias preconcebidas sobre lo que socialmente se considera femenino o masculino. Los estereotipos nos permiten juzgar a las personas antes de conocerlas.
- Femicidio: Asesinato de mujeres por causas asociadas a la desigualdad de género.
- Feminismo: Movimiento social, político, filosófico, económico, científico y cultural que denuncia, desvela, transgrede y lucha por la erradicación del sistema social imperante. Su objetivo es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Género: Conjunto de características que cada sociedad atribuye a las personas de cada sexo.
- Hipersexualización: Atribución de un carácter sexual a cualquiera de las actividades que realiza un individuo. Por ejemplo, en la publicidad se le confiere a la conducta de las mujeres un excesivo carácter sexual e erótico.
- Identidad de género: Es un juicio de auto clasificación basado en la construcción psicológica, social y cultural de las características masculinas o femeninas habitualmente atribuidas a hombres y mujeres.
-
- Identidad sexual: Es un juicio basado en la percepción de la propia figura corporal. Está basada en las diferencias sexuales más visibles. Se forma a lo largo de los tres primeros años de vida.
- Lenguaje inclusivo: Lenguaje igualitario que evite la utilización de estereotipos de género tanto en vocabulario (insultos) y expresiones (refranes, neologismos, eufemismos...) como en gramática (utilización del masculino para referirse al genérico).
- Patriarcado: Etimológicamente, patriarcado procede del griego y significa “gobierno de los padres”. El adjetivo patriarcal describe una estructura en la que los varones tienen poder sobre las mujeres. Gerda Lerner (1986) lo definió como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”
- Rol de género: Conjunto de tareas o funciones que la sociedad le atribuye a cualquier persona en función de su sexo (padre, madre, novio, novia, etc).
- Sexo: Conjunto de características biológicas que diferencian a los machos de las hembras y que tienen por finalidad la reproducción de las diferentes especies.
- Sexualidad: Conjunto de relaciones, actividades, afectos y emociones orientadas al placer sexual y a la comunicación entre las personas, sean de diferente o del mismo sexo.

- Socialización de género: Dentro del proceso general de socialización de los individuos, interiorización de los roles y estereotipos de género que la sociedad nos impone a los hombres y mujeres.
- Sororidad: Hermandad entre mujeres para eliminar la presión patriarcal.
- Techo de cristal: Dificultad que tienen las mujeres para ocupar cargos directivos o de responsabilidad en su desarrollo profesional.
- Tiranía de género: Imposición social de roles y estereotipos diferentes para hombres y para mujeres, de tal forma que las personas no puedan desarrollar sus capacidades libremente sino que se ven obligadas o coaccionadas a ser, pensar, sentir o actuar como la sociedad les indica.
- Transgénero: Término genérico que se emplea para describir a personas que en diferentes formas se identifican con el género opuesto al de sus características fisiológicas de nacimiento.
- Visión androgénica: Imposición del punto de vista masculino en la interpretación de la realidad. Está presente en el arte, en la ciencia, en la filosofía, en la historia, en la moral, en la política, en la empresa y en el lenguaje.

Instituto Español Juan Ramón Jiménez
Casablanca,

19 Octubre 2023